



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Banco de Alimentos de Las Palmas

Misión

"Ayuda alimentaria, recogiendo donaciones, recuperando excedentes aptos para el consumo humano y haciéndolos llegar mediante las entidades benéficas a los hogares más necesitados".

Origen

Banco de Alimentos de Las Palmas nace en 1999, gracias a la iniciativa de un grupo de personas que quisieron implantar en Las Palmas de Gran Canaria un banco de alimentos como los que ya se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987).

Año de constitución: 1999

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

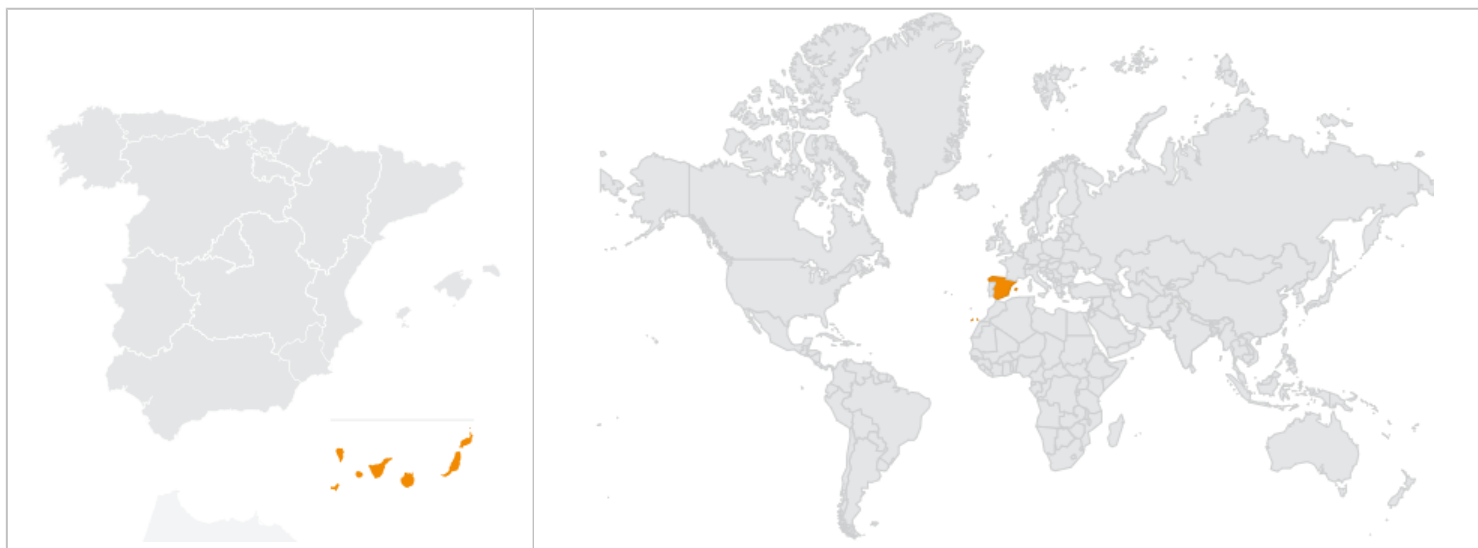
Banco de Alimentos de Las Palmas localiza, consigue o compra alimentos para distribuirlos a entidades beneficiarias, que, a su vez, atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los alimentos que recibe proceden de la Gran Recogida, las Operaciones Kilo, las donaciones de empresas y particulares y, hasta 2023, de la Unión Europea. También recibe del plan FEGA excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España gestionados por el Estado. Posteriormente, se procede a su reparto a entidades benéficas de la provincia de la isla que, o bien los reparten a su vez a familias necesitadas, o los utilizan en sus comedores sociales.

(2024)

Beneficiarios	16.502
Personas en riesgo de exclusión atendidas por 112 entidades de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que reparten los alimentos	
Socios	39
Voluntarios	98
Empleados	1
Gasto	4.897.295 €



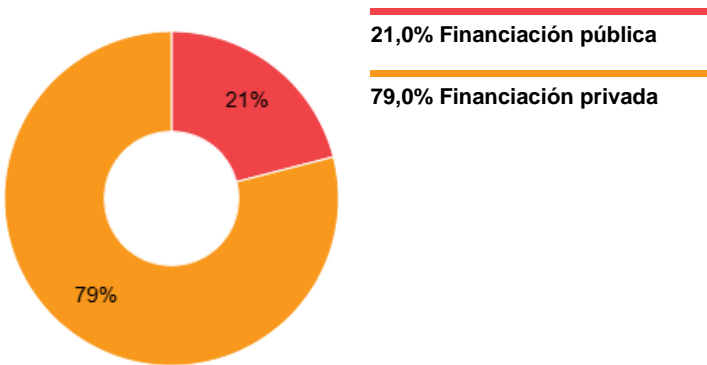
Ámbito geográfico de la actividad



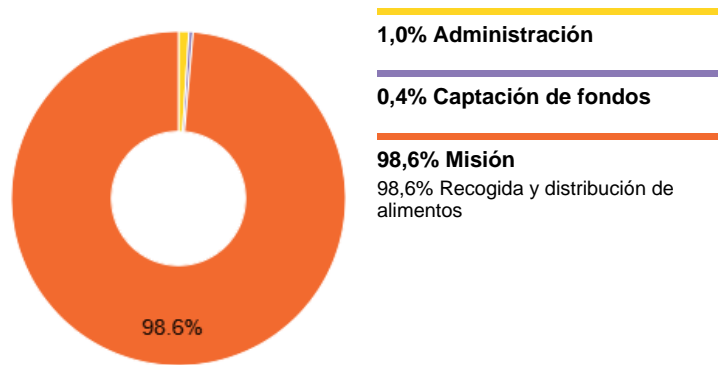
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 5.122.496 € (2024)



Gastos 4.897.295 € (2024)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie no es homogéneo en todos los Bancos de Alimentos. En el caso del Banco de Alimentos de las Palmas valora y contabiliza en su cuenta de resultados todas las donaciones en especie recibidas, incluidas las de organismos públicos como el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria). Desde el año 2024 los Bancos de Alimentos dejan de participar en el reparto de alimentos provenientes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD, actualmente Fondo Social Europeo Plus), que sustituye la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables.

Los ingresos en especie representaron el 73,2 % del total, e incluyen las donaciones directas de alimentos (70,9 %) y las donaciones económicas en caja de los supermercados colaboradores, destinadas a la compra de productos en los mismos. Los alimentos proceden tanto de entidades jurídicas —incluyendo donaciones de excedentes o mermas— como de particulares, a través de campañas como la Gran Recogida. Por su parte, los ingresos monetarios supusieron el 26,8 % en 2024, e incluyen donaciones y subvenciones destinadas en su mayoría a la compra de alimentos.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Pedro Miguel Llorca Linares

Director/a: No cuenta con esta figura

El presidente del Banco de Alimentos de las Palmas es también presidente de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).

Contacto

C/ Cuesta Ramón, Mercalaspalmas, Nave 12,4 , 35229, Gran Canaria

928 70 99 97

<https://bancoalimentoslpa.org/>

info@bancoalimentoslpa.org



NIF: G35568401

Registro de Asociaciones Canarias, 5910

Estructura

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, compuesta a fecha de elaboración del informe por 54 bancos de alimentos, entre ellos, el Banco de Alimentos de Las Palmas. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Las Palmas en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 00213

Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas-, Banco de Alimentos de Las Palmas ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Las Palmas

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública

"Ayuda alimentaria, recogiendo donaciones, recuperando excedentes aptos para el consumo humano y haciéndolos llegar mediante las entidades benéficas a los hogares más necesitados".

Misión estatutaria

Según el artículo 5 de los Estatutos, "los fines de la Asociación serán los siguientes:

- a) La Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas tendrá como finalidad principal, entre otras, la de gestionar la recogida de alimentos que provengan de cualquier persona física o jurídica, así como de cualquier organismo de la Administración Pública, para su entrega a centros y organizaciones asistenciales enclavadas en el ámbito territorial de la provincia de Las Palmas.
 - b) La concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de alimentos y, en general, la falta de recursos mínimos necesarios para tener una vida conforme con la dignidad humana.
 - c) Colaborar con los organismos y entidades competentes en la inserción social y/o el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias, atendidas y debidamente acreditadas, en el ámbito de actuación de la Asociación."
- El artículo 3 de Estatutos determina que el ámbito de actuación de la entidad será la Comunidad Autónoma de Canarias.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



El Banco cuenta con una sede principal y nave de almacenamiento en Mercalaspalmas, así como con una delegación y un almacén en Lanzarote. Asimismo, desarrolla su actividad en Fuerteventura de manera quincenal mediante un servicio gratuito de conexión marítima. Todos los locales se encuentran en régimen de alquiler.

Recogida y distribución de alimentos

98.6% del gasto total

Beneficiarios: 16.502

La principal actividad del Banco de Alimentos de Las Palmas es localizar y conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social de la provincia de Las Palmas. En 2024 recibió un total de 2.759.909kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 2.814.813kg entre 112 entidades de reparto (97 en Gran Canaria, 4 en Fuerteventura y 11 en Lanzarote), que beneficiaron a 16.502 personas. La procedencia de estos alimentos se divide entre:

- Recuperación de excedentes para evitar el despilfarro: incluye los alimentos procedentes de mermas, y de donaciones de las empresas productoras y distribuidoras. En el ejercicio 2024 se recuperaron por esta vía 1.457.405 kg de alimentos.
- Compra de alimentos, gracias a las donaciones y subvenciones, tanto de financiadores públicos, como el Cabildo Insular de Gran Canaria o el Gobierno Autónomo de Canarias, entre otros, como de financiadores privados. Incluye también los alimentos comprados con las aportaciones de FESBAL y realizadas desde el propio Banco de Alimentos de Las Palmas, así como los alimentos recibidos de otros Bancos de Alimentos.
- Campañas como la Gran Recogida y la Operación kilo, entre otras. Debido a la situación de pandemia, desde 2020 las campañas de recogida de alimentos "Operaciones Kilo" y "Gran Recogida" no se basan exclusivamente en la recogida de alimentos, sino que se combina con aportaciones monetarias de los donantes en las cajas de las tiendas. De este modo el Banco recibe directamente de los supermercados, donaciones en especie de alimentos.

A partir del ejercicio 2024, no se reciben donaciones del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD), que es reemplazado por el Fondo Social Europeo Plus, sustituyendo la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables para que las familias adquieran los productos. El programa lo gestionó en 2024 el Ministerio de Derechos Sociales a través de Cruz Roja Española y, desde 2025, las comunidades autónomas, no participando los Bancos.

Además, la entidad realiza actividades de sensibilización en colegios, para concienciar sobre la importancia de luchar contra el hambre y el despilfarro. El gasto de esta actividad, realizada también por voluntarios, se encuentra englobado en el gasto de la recogida y distribución de alimentos. En 2024 se dieron un total de 110 charlas en 53 centros con una asistencia aproximada de 2.595 alumnos.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	16.502	Personas en riesgo de exclusión atendidas por 112 entidades de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que reparten los alimentos
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Canarias
--------	---------	----------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Banco establece los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

1. Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc. Es de relevancia el tener en cuenta la capacidad logística de la organización en el momento de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la existe de “picos” de stock en sus centros logísticos.
- Los proyectos encajarán con las prioridades estratégicas reflejadas en el documento estratégico del Banco de Alimentos de Las Palmas.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

2. Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados de Canarias.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

3. Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

A la hora de seleccionar una organización con la que se va a trabajar en la ejecución de un proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Instituciones implantadas en el área geográfica de la provincia de Las Palmas.
- Instituciones legalmente constituidas, solicitando evidencia documental del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 3 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se definan los términos y plazos, así como las obligaciones de los contrapartes.

Las entidades de reparto con las que colabore el Banco, deberán contar con un mínimo de 20 beneficiarios para el alta, y un mínimo de 12 para el mantenimiento.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2023-2025 y con una planificación anual para el ejercicio 2025 que incluye una previsión de conseguir 200 kilos por persona y año.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en reunión de Patronato una liquidación de los objetivos del ejercicio 2024, donde se refleja entre otras cuestiones que se consigue mantener el ratio de kg repartido por beneficiario (pese a la no aportación del FEAD), un incremento de las visitas de control realizadas a las entidades de reparto, etc.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

A) Recepción de alimentos:

Existen distintas vías de entrada de los alimentos (campañas, como operación kilo o la Gran Recogida; adquisición, donaciones de empresas, donaciones de particulares, FEAD, FEGA, etc.). Cada una cuenta con un sistema seguimiento propio.

Por ejemplo para realizar el seguimiento de campañas, los departamentos implicados (eventos, entidades educativas, relación empresas) planifican, preparan y organizan las campañas en colaboración con el área logística. Los resultados se comunican a la Junta Directiva a través del presidente. El seguimiento se realiza a través de las siguientes fases:

Preparación, recepción de materiales de comunicación, reunión de coordinación de la recogida, visita de recogida, reunión con voluntarios, diseño de la campaña, ejecución de la campaña, recogida y traslado de alimentos al Banco, recuento y clasificación.

Todos los alimentos recibidos, independientemente de la vía de entrada, son dados de alta en el programa informático Tribal. Cada uno de los productos tiene un coeficiente por beneficiario asignado y es el programa el que calcula la cantidad que retira cada entidad atendiendo al número de beneficiarios y al stock con el que contemos en cada momento.

De ese cálculo se genera el prealbarán con el que el equipo de almacén prepara los pedidos de cada entidad que posteriormente serán confirmados cuando retire los alimentos y firme el correspondiente albarán.

Todas las OAR son sometidas a seguimiento por el BALP mediante un equipo de voluntarios que inspeccionan in situ la gestión realizada de los alimentos donados.

B) Entidades colaboradoras:

Son las que tratan directamente con los beneficiarios y quienes entregan los alimentos que reciben del Banco de

Alimentos. Para darse de alta como entidad colaboradora tienen que cumplir unos requisitos mínimos, que son:

1. Documental:

- Número de identificación fiscal.
- Certificado registral de la entidad emitida por el órgano competente (generalmente Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias).
- Estatutos afines, esto es, que recojan entre sus fines la ayudan de forma altruista a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- Solicitud de participación que recoge los datos fundamentales de la entidad (persona de contacto, dirección, correo electrónico, tipo de entidad...). Las entidades deben tener cierta capacidad operativa, administrativa y funcional para desarrollar la actividad de entrega de alimentos a las personas en situación de inseguridad alimentaria.

2. Físico:

Obtenida y comprobada la documentación del paso anterior, el departamento de Relaciones con Entidades asigna un supervisor a la entidad que se encargará de realizar las comprobaciones iniciales. Supervisará que tiene un espacio adecuado, ordenado y limpio para la entrega de alimentos.

Si el resultado de la documentación aportada y de la visita es positivo, se procederá al alta de la entidad, asignándole un código numérico e incorporándolo a nuestra base de datos Tribal. En el momento de alta se asigna un día y una hora al mes para que retiren los alimentos. Este calendario tiene vocación de permanencia, aunque es flexible. Desde que una entidad de reparto es dada de alta se comunica a los Servicios Sociales del Ayuntamiento que corresponda para que lo incorporen al listado de recursos de ayuda alimentaria de su municipio.

C) Condición de beneficiario

Para obtener la condición de beneficiario en el caso de las entidades de reparto, es imprescindible que los beneficiarios cuenten con una carta de derivación que es el documento resultante de la valoración de un trabajador social que acredita la situación de vulnerabilidad de la familia y, en consecuencia, su derivación al recurso de entrega de alimentos de una entidad cercana o lo más cercana posible a su domicilio.

Se solicita a las entidades de reparto que actualicen con asiduidad los anexos de relación de beneficiarios enviados al Banco de Alimentos, haciendo hincapié en la fecha hasta la que la derivación es válida (siempre tiene un periodo de vigencia). Con un sistema interno, se han aplicado diferentes fórmulas que hacen que cada vez que una entidad actualiza su listado de beneficiarios, se detecte inmediatamente si recoge familias que estén retirando en otro de los Bancos de Alimentos. Por cuestiones relativas a la protección de datos de carácter personal, a este sistema únicamente accede el Departamento de Relación con las Entidades colaboradoras y la trabajadora social. Además, salvo algunas excepciones, las cartas de derivación tienen que ser emitidas por los trabajadores sociales de base, esto es, por los profesionales de los Servicios Sociales municipales de los diferentes ayuntamientos de la provincia. Por ello, las personas que deseen recibir la ayuda de cualquier entidad colaboradora deberán dirigirse a los Servicios Sociales del Ayuntamiento que les corresponda, a través de los cuales recibirán la derivación al BALPA, más concretamente a la entidad que los Servicios Sociales consideren más indicada en cada caso. En este sentido, se contemplan tres excepciones:

- Derivaciones procedentes de asociaciones vinculadas con la violencia de género.
- Derivaciones emitidas por organismos de atención a personas migrantes que, al no estar empadronadas, no pueden acudir a los diferentes ayuntamientos. Fundamentalmente, cartas procedentes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
- Derivaciones de asociaciones que atienden a colectivos específicos asociados a patologías concretas que se suman a la situación de vulnerabilidad (Alcer, Asocepa, Asociación Española Contra el Cáncer...).

En el caso de las entidades de consumo - como comedores sociales, centros de rehabilitación, pisos tutelados o residencias temporales - la realidad es distinta. Aunque en algunos casos no se cuenta con una valoración formal individualizada, las personas atendidas en estos espacios viven en contextos de alta vulnerabilidad, ya sea por falta de recursos económicos, situaciones de exclusión social, problemas de salud mental o adicciones, entre otros factores. En muchos casos residen de forma permanente o prolongada en dichas instituciones, lo que evidencia la necesidad constante de apoyo y atención.

Por tanto, todas las personas beneficiarias de alimentos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

4. Seguimiento: los supervisores asignados a cada entidad se encargan de realizar visitas de control a las entidades, para lo que se apoyan en el manual de procedimientos. Los documentos resultantes de esas visitas

son los llamados Informes de visita debidamente cumplimentados.

Se celebran reuniones periódicas entre las coordinadoras del departamento, los supervisores de las entidades y la trabajadora social y el responsable de entidades, que controlarán que las entidades tengan la documentación solicitada. El responsable de entidades es el vicepresidente, por tanto, el nexo entre el departamento y la Junta Directiva. La documentación exigida es:

- Cartas de derivación de las familias que declara atender la entidad.
- Relación del total de los beneficiarios.
- Documentos justificativos de la entrega de alimentos firmados por las familias receptoras de los alimentos. Estas notas de entrega reflejan si el reparto de alimentos se ha realizado de forma equitativa atendiendo al total de usuarios.

El equipo valorará también posibles incidencias que se den tanto en la entrega de alimentos que se hace a las entidades como en el reparto final que éstas hacen a las familias destinatarias de los mismos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad presenta un documento en reunión de Patronato dónde, a través de varias preguntas, se reflexiona sobre el impacto generado por la entidad, el sentido de su misión y las perspectivas de la organización a medio y largo plazo. Destaca la reflexión ante el cambio de modelo del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD), basado en el reparto de tarjetas monedero, y la adaptación del Banco ante este nuevo escenario.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	38	37
Socios numerarios	37	Sí
Socios honoríficos	1	No

Junta Directiva: 7 miembros (2025)

Pedro Miguel Llorca Llinares	Presidente	Ramón Camino Rivero	Vocal
José Ramón Pablos Muñoz	Vicepresidente	Paloma Garrido Medina	Vocal
Julio César López Naranjo	Tesorero	Rita María Mayor Castro	Vocal
Rita María Arencibia Sarmiento	Secretaria		

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	11

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	12
	Asistencia media	76,2 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 14.3% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Rita María Arencibia Sarmiento	Secretaria	Trabajadora social del Banco de Alimentos.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros del Banco y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, la persona involucrada ni participe, ni pueda influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no acceda a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros del Banco de Alimentos de Las Palmas.

Procedimiento:

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de

interés propio de otro miembro de la entidad deberán de ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando pruebas o argumentos necesarios para su verificación

2. Determinación: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso escuchando a la persona interesada y exponiendo los argumentos y pruebas. Posteriormente la Junta Directiva decidirá si existe o no conflicto de interés a puerta cerrada.

- Si existe conflicto de interés: la persona interesada deberá de exponer las razones para la contratación o acuerdo del que se trate. La Junta Directiva estimará si existen opciones mejores para dicha contratación. Si ninguna de las propuestas mejora las condiciones se votará si se sigue adelante con la contratación

- Incumplimiento de la política de conflicto de interés: se informará al interesado y se tomarán las medidas oportunas pudiendo llegar a la expulsión del mismo.

- Archivo: todo el procedimiento se hará constar en las actas de reunión de la Junta Directiva.

- Publicidad: cada miembro de la Junta Directiva firmará el acta donde se haya reflejado parte del procedimiento.

Posible situación de conflicto de interés:

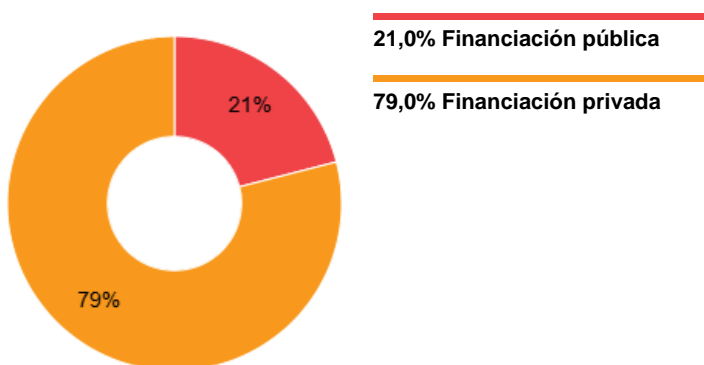
- La Secretaria de la Junta Directiva es a su vez empleada del Banco de Alimentos.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 5.122.496 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	5.122.496 €	4.695.576 €	5.451.169 €
Ingresos públicos	21,0 %	1.073.752 €	1.802.591 €	2.841.173 €
Administración Central	0,0 %	0 €	929.983 €	1.687.853 €
Administraciones autonómicas y locales	21,0 %	1.073.752 €	872.608 €	1.153.320 €
Ingresos privados	79,0 %	4.048.743 €	2.892.986 €	2.609.997 €
Aportaciones de personas físicas	3,1 %	158.491 €	145.335 €	169.637 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,8 %	141.057 €	99.963 €	237.432 €
Donaciones en especie	70,9 %	3.633.712 €	2.498.343 €	2.028.482 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	14.186 €
Saldos disponibles en supermercados para la adquisición de alimentos	2,3 %	115.483 €	149.344 €	160.259 €

El criterio para contabilizar las donaciones en especie no es homogéneo en todos los Bancos de Alimentos. En el caso del Banco de Alimentos de las Palmas valora y contabiliza en su cuenta de resultados todas las donaciones en especie, incluidas las de organismos públicos como el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

En 2024:

- El 73,2% de los ingresos fueron donaciones en especie, tanto directas (70,9%) como a través de los supermercados colaboradores, que reciben las donaciones económicas en caja y el banco de alimentos utiliza ese saldo para adquirir alimentos según sus necesidades.
- Recibió un total de 2.759.909 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 2.814.815 kg entre 112 centros asistenciales que beneficiaron a 16.502 personas.

Las partidas más significativas de los ingresos son las siguientes:

- Administración Central: hasta el ejercicio 2023 se reciben donaciones en especie de alimentos procedentes del FEAD y FEGA.
- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, y también de los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, así como el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para que la entidad adquiera alimentos y los distribuya entre las entidades de reparto y consumo.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras del ejercicio 2024 fueron La Caixa (46.160€) por la compra de alimentos dentro del programa “Ningún hogar sin alimentos”, JTI (41.000€) y FESBAL para equipamientos (23.393€).
- Donaciones en especie: la entidad recibe alimentos para la posterior entrega a las entidades, tanto de entidades jurídicas como de particulares, por ejemplo, a través de las campañas anuales de recogida de alimentos. En 2024 las tres principales entidades financiadoras a través de donaciones en especie fueron Mercadona (428.692€), Central Canaria de Supermercados Canarios (171.190€) y FESBAL como intermediario de donantes nacionales (103.189€).
- Saldos disponibles en supermercados para la adquisición de alimentos: desde el 2020, como consecuencia de la pandemia de covid-19, la entidad pasa de recibir donaciones en especie en “La Gran Recogida” a un modelo híbrido que combina con aportaciones dinerarias en caja.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	21,0 %	38,4 %
Ingresos privados	79,0 %	61,6 %
Máximo financiador		
Cabildo de Gran Canaria	11,1 %	
Administración Central		19,8 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

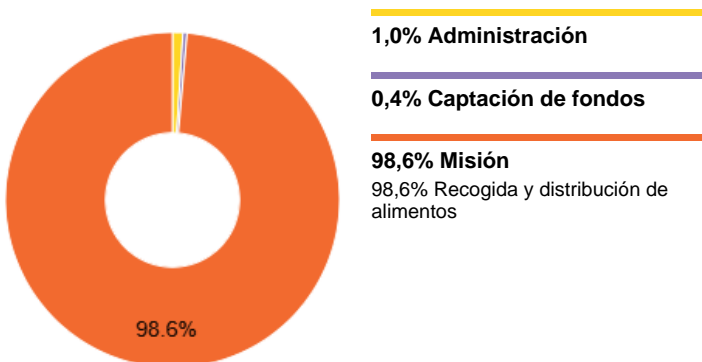
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 5.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios o acuerdos en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 6.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 7.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas se resolverán en la Junta Directiva.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.897.295 € (2024)



El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. De los gastos del ejercicio 2024:

- El reparto de ayudas en especie supuso el 97,9% de los gastos totales (4.794.576€).
- Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios, excluyendo el importe de los alimentos que se han repartido en el ejercicio, los gastos de administración supondrían un 48,4% (49.684€), los de captación un 19,1% (19.569€), y los de misión un 32,6% (33.465€). La mayor parte de las actividades de la entidad son realizadas por personas voluntarias.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Gran recogida	299.425 Kg		365.298,5 €

La Gran Recogida y la Operación Kilo son iniciativas solidarias a nivel nacional promovidas por la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL). Se llevan a cabo mediante un modelo mixto, dónde por una parte se reciben aportaciones económicas y por otro, donaciones en los supermercados directamente en caja; de esta forma se optimiza la donación. Con los fondos recaudados se compran alimentos directamente a los productores y con las donaciones en tienda se puede elegir el tipo de alimentos que las entidades de reparto necesitan.

Además, se realizan otras campañas de recogida de alimentos por terceros (centros educativos, empresas, y otras entidades colaboradoras), como, por ejemplo, la campaña "Ningún hogar sin alimentos" de la Fundación La Caixa y sus clientes (42.163 kg), o la campaña de Navidad (28.802 kg), entre otras.

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos propios de las campañas de captación de fondos, así como los derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos a través de convocatorias públicas y privadas para fines concretos. Para su seguimiento y control emplea archivos Excel individuales.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

En el Banco existe un presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General. La previsión de gastos se establece teniendo en cuenta los resultados del ejercicio anterior, las previsiones de gastos de los diferentes departamentos del Banco, las necesidades detectadas por éstos y la previsión de tesorería. Los gastos no previstos en el presupuesto, que se consideren de urgencia y necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad del Banco, se comunican, para su aprobación, a la Junta Directiva. Para la aprobación del gasto se utiliza la siguiente secuencia de reflexiones:

1.-Detección de la necesidad y análisis de la situación: Reunida la información vendrá acompañada de una propuesta del responsable del departamento y se entregará en tesorería, para su valoración y si procede, aprobación. Gastos urgentes e inferiores a 200 €, no necesitarán valoración previa.

La propuesta del gasto estará relacionada con las actividades del departamento que la propone, en caso contrario se argumentará la necesidad.

2.-Elección de proveedores: Aprobada la propuesta, el responsable del departamento, siempre que el gasto supere los 600€, procederá a presentar un mínimo de 2 presupuestos, informando del más conveniente. Siempre se realizará un tanteo para comprobar si el servicio puede ser desarrollado con recursos internos disponibles (bajo coste).

3.-Comunicación a tesorería y ejecución del gasto: La comunicación al proveedor y contrato del servicio, objeto o gasto, se notificará al departamento de tesorería.

4.-Supervisión: El responsable del departamento que solicita el gasto o persona en la que delegue, junto con el

departamento de logística, se encargarán de realizar el seguimiento y buen fin del servicio u objeto, contratado y de darle el visto bueno final.

5.- Pago y facturación: Importes superiores a 150 €, se pagarán, contra presentación de factura, mediante transferencia bancaria. Cantidades inferiores podrán pagarse, si así se considera, mediante los recursos disponibles que obran en la Caja (efectivo).

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la selección de los proveedores más satisfactorios se tendrán presentes un conjunto de indicadores, pudiendo ser de carácter objetivo (precio, especificaciones técnicas, colaboración, etc.) y subjetivos (confianza, formato, facilidad de uso, etc.) y todos ellos relacionados con el proceso de la compra, contratación de servicios, productos, etc. La secuencia de atributos o variables, se describen seguida y brevemente, dada su extensión. Se elegirán unos u otros, en función del tipo de proveedor y producto/servicio deseado:

1.-Autorización de funcionamiento: Los proveedores deberán disponer de las autorizaciones que le corresponda en función de su actividad, así como cumplir con la legislación vigente y no estar incurso en procedimientos penales o administrativos.

Se valorará la posesión de certificaciones de calidad y similares, en relación con su gestión (medio ambiente, seguridad en el trabajo, servicio, seguridad alimentaria, etc.).

2.-Solvencia e informes: Se valorará la reputación (moral y económica/financiera), los antecedentes en el gremio, la confianza y el histórico de servicio (NO conformidades) que pueda existir en el Banco, así como el servicio post venta y su capacidad de respuesta.

Además, para bienes de equipo y demás bienes similares, se valorará la formación ofrecida, tiempo de ésta y la facilidad de mantenimiento.

3.-Producto, servicio, precio y pago: La relación calidad/precio, especificaciones técnicas, presentación (embalaje /envase) y formato, así como la fecha de consumo preferente (para alimentos), junto con la fecha de entrega (confianza), mantenimiento de precios y modalidad de pago, serán determinantes para la selección.

4.-Capacidad de respuesta y disponibilidad: Se tendrá en consideración la posibilidad de atención inmediata, la puntualidad en el servicio, la capacidad de almacenamiento, la flexibilidad del suministrador para ajustarse a las necesidades y la proximidad de la empresa (proveedores de proximidad).

5.-Colaboración y afinidad: El apoyo y la contribución a los fines sociales y/o proyectos del Banco, mediante donaciones, convenios, facilidades de pago o descuentos, concesión de locales/almacenes, etc., serán tenidos en cuenta.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	5.122.496 €	3.701.000 €	1.421.496 €	38,4 %
Gastos	4.897.295 €	3.701.000 €	1.196.295 €	32,3 %
Resultado	225.201 €	0 €		

El presupuesto del ejercicio 2024 contempla la previsión de finalización del programa europeo FEAD y del FEGA, cuya pérdida se vio finalmente compensada por la obtención de ingresos y alimentos por otras vías, como donaciones de alimentos.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	3.790.733 €	3.706.283 €	84.450 €

Para el ejercicio 2025, desde el Banco de Alimentos de Las Palmas se ha elaborado un presupuesto conservador, tomando en consideración la implantación de la ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentos en abril de 2025.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 10,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 2,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	123.661 €	100 %
Deuda a largo plazo	7.916 €	6,4 %
Deuda con entidades de crédito	7.916 €	6,4 %
Deuda a corto plazo	115.745 €	93,6 %
Deuda transformable en subvenciones de los Cabildos de Gran Canaria y Fuerteventura	91.691 €	74,1 %
Proveedores	21.370 €	17,3 %
Otros acreedores	2.685 €	2,2 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 10,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 10,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.473.633 €
Disponible	1.467.633 €
Tesorería	1.179.879 €

Realizable	6.000 €
Deudores	6.000 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	225.201 €	4,4 %
2023	-84.616 €	-1,8 %
2022	115.307 €	2,1 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.473.533 €

Ratio de recursos disponibles: 30,1 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	5.900 €	100 %	0,4 %
Inversiones a largo plazo	5.900 €	100,0 %	0,4 %
Depósitos y fianzas	5.900 €	100,0 %	0,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Banco de Alimentos de Las Palmas no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Las Palmas](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Cartas de agradecimiento personalizadas

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 98

Actividades que realizan :

Recogida, clasificación de alimentos, preparación y entrega de los mismos. Relaciones con las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR).

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

CONTACTO CON EL BANCO DE ALIMENTOS:

Las personas interesadas en colaborar con el Banco de Alimentos de Las Palmas, pueden solicitarlo por varias vías:

- A través de la Web, en el apartado de Voluntariado. La solicitud llega automáticamente al correo de Voluntariado.
- Por teléfono.
- De forma presencial en las dependencias del Banco.

Posteriormente, se contacta con ellas, respondiendo a su correo para citarlas en el Banco o citándolas telefónicamente.

INCORPORACIÓN

Una vez citados en el Banco, les recibe la responsable del Departamento de Voluntariado, quien toma sus datos personales y de disponibilidad a través del documento "Acuerdo de Incorporación". También deberá proporcionarle el documento de Protección de datos, para que lo cumplimente y lo firme.

Se les entrega un documento con la información necesaria sobre: concepto de voluntariado, derechos y deberes del mismo y del Banco hacia ellos.

Se les explica el funcionamiento del Banco haciendo un recorrido por todos los departamentos del mismo y presentándoles al voluntariado fijo que trabaja en ellos.

Finalmente, se les asigna un departamento para que presten su colaboración en él, presentándoles al responsable de dicho Departamento y dejándolos a su cargo para que les explique con más detalle las tareas que deberán realizar.

Esta asignación se hace teniendo en cuenta tanto sus preferencias y su perfil, como las necesidades de personal del Banco en el momento de la incorporación. No tiene carácter definitivo, pudiendo variar en cualquier momento, en función de las necesidades del voluntario o voluntaria y del propio Banco de Alimentos. También se les incorpora al chat de Voluntariado o de Eventos, según si es Fijo o Puntual, para poder contactar directamente con ellos en distintas ocasiones: información relevante sobre actividades del Banco, felicitaciones de cumpleaños, etc. A media mañana, se sirve un desayuno en el que se aprovecha para confraternizar con todo el voluntariado presente.

FORMACIÓN

Periódicamente, se promueven desde el Banco de Alimentos cursos de formación sobre temas propios de la logística de la entidad, ya que, la mayoría del voluntariado queda asignado a esta Área, por voluntad propia y/o por necesidades del Banco.

Los cursos que se imparten son, principalmente:

- Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios
- Carretilleros
- Manipuladores de Alimentos

SEGUIMIENTO

Se preparan cuestionarios de satisfacción para pasarlos al voluntariado periódicamente, con la finalidad de valorar el grado de satisfacción con su trabajo en la entidad y recoger sugerencias y propuestas de mejora.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

- Definiciones:

Se entiende por donación económica el acto voluntario mediante el cual el donante, persona física o jurídica, entrega al donatario (Banco de alimentos), una cantidad de dinero con carácter irrevocable y a título gratuito. Las donaciones pueden efectuarse mediante la entrega del importe donado en mano, directamente en el Banco de alimentos o mediante ingreso en cuenta bancaria. Las donaciones pueden ser de carácter nominativo u anónimas. Donación económica anónima es la donación realizada por persona, física o jurídica, que no se da a conocer. El Banco de alimentos tendrá la facultad de aceptarlas o rechazarlas. El control de las donaciones en efectivo se llevará a cabo mediante las medidas administrativas que permiten comprobar, evaluar, detectar, prevenir desviaciones y garantizar el adecuado control por el Banco de alimentos.

- Tratamiento fiscal de las donaciones:

El Banco de alimentos de Las Palmas es una Asociación con capacidad jurídica suficiente para recibir donaciones y declarada de "Utilidad Pública" por la Administración del Estado, disponiendo de una estructura, administrativa, contable y jerárquica, para gestionarlas. El régimen fiscal de las donaciones otorga determinados beneficios fiscales a los donantes. El Banco de alimentos extiende a los donantes nominales que lo soliciten, un certificado para que puedan disfrutar del citado beneficio.

En determinadas circunstancias se realizan ingresos en efectivo por terceros, directamente en cuentas bancarias, sin identificación del donante. En estos casos y si la cuantía es superior a 100 euros, periódicamente se informará de tal situación a las entidades fiscales pertinentes. Estas donaciones, por su carácter anónimo, evidentemente no pueden ser rechazadas por el Banco de alimentos.

- Actuaciones de control:

Todas las donaciones económicas quedan registradas contablemente, estableciendo, en la manera de lo posible, la identificación de su origen. La gestión del efectivo se realiza mediante el control de la caja. Las cuentas en entidades bancarias, mediante las oportunas conciliaciones mensuales.

Todas las donaciones irán a la cuenta denominada "principal". Los poderes de acceso a esa cuenta han sido otorgados a presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Dicha cuenta está configurada para que sea necesaria la firma de dos apoderados para realizar retiradas de dinero.

Los controles de caja se efectúan mensualmente, comprobando los ingresos de donaciones en mano, anónimas o no, y de todas las salidas de dinero efectuadas, de manera que todos los meses se procede al "arqueo de caja". El arqueo será realizado por la persona responsable de la misma y la supervisará el tesorero. Cuando las donaciones en efectivo, entregadas en mano, resultan de una cuantía importante, se procederá, lo antes posible, a su ingreso en cuenta bancaria.

Los controles de las cuentas bancarias se efectúan mensualmente y consisten, entre otros, en comprobar, con criterios contables, los ingresos correspondientes a donaciones, anónimas o no, los saldos y su conciliación con la correspondiente cuenta contable del Banco de alimentos.

La supervisión contable se realiza de forma regular, con el objeto de comprobar, mediante un análisis crítico y sistemático, el estado financiero del Banco de alimentos en la totalidad de las cuentas bancarias. En el proceso se incluyen los registros y movimientos generados por los ingresos de las donaciones económicas, tanto anónimas como nominales.

- Competencias, responsabilidades y funciones:

La gestión y control de donaciones anónimas y donaciones económicas, es tarea de diferentes departamentos del Banco de alimentos y personas con diferentes niveles jerárquicos.

El control de la caja es realizado por personal administrativo, supervisando el arqueo mensual el tesorero. El proceso contable (apuntes y documentos generados) de la caja, se lleva a cabo por el departamento de contabilidad.

El control de saldos y apuntes, en entidades bancarias, así como la conciliación de cuentas y donaciones, se realiza por el departamento de contabilidad.

Las órdenes de pago son firmadas y selladas por el tesorero reflejando la fecha del visto bueno y la fecha de la orden de pago.

La supervisión contable es realizada por personal del Banco de alimentos con formación contable.

La emisión de certificados de donación, cuando son solicitados y se dispone de datos suficientes del donante, se lleva a cabo, tras la correspondiente verificación, por el departamento responsable del Sistema TRIBAL (Tratamiento Informático de Bancos de Alimentos).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 fueron auditadas por Óscar Gutiérrez & Asociados-Audidores S.L.P. y no presentan salvedades. Las mismas se presentaron ante la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias el 30 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.626.834 €	1.475.485 €
ACTIVO NO CORRIENTE	153.201 €	114.160 €
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material	147.301 €	108.260 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.900 €	5.900 €
ACTIVO CORRIENTE	1.473.633 €	1.361.325 €
Existencias	287.755 €	284.493 €
Deudores Comerciales	6.000 €	200.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.179.879 €	876.832 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.626.834 €	1.475.485 €
PATRIMONIO NETO	1.503.173 €	1.224.291 €
Fondos propios	1.136.005 €	910.804 €
Dotación fundacional/fondo social	2.060 €	2.060 €
Reservas	908.744 €	993.359 €
Resultado del periodo	225.201 €	-84.616 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	367.168 €	313.488 €
PASIVO NO CORRIENTE	7.916 €	10.871 €
Deuda total a largo plazo	7.916 €	10.871 €
Deudas a largo plazo	7.916 €	10.871 €
PASIVO CORRIENTE	115.745 €	240.323 €
Deuda total a corto plazo	115.745 €	240.323 €
Deuda transformable en subvenciones	91.691 €	218.465 €
Acreedores comerciales	24.055 €	21.858 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	5.115.599 €	4.679.816 €
Ayudas monetarias y otros	-4.794.576 €	-4.582.288 €
Aprovisionamientos	80.391 €	-2.716 €
Otros ingresos explotación		5.350 €
Gastos de personal	-27.294 €	-27.270 €
Otros gastos de explotación	-130.583 €	-141.846 €
Amortización del inmovilizado	-24.422 €	-22.221 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	6.897 €	10.410 €
Otros ingresos/gastos		-2.801 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	226.012 €	-83.565 €
Gastos financieros	-811 €	-1.051 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-811 €	-1.051 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	225.201 €	-84.616 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	225.201 €	-84.616 €

Banco de Alimentos de Las Palmas

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

